

Alcaldía Municipal

Garzón

NIT. 0911000226 - Céd. DANE 41250

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

RESOLUCIÓN NO.539 DE 2026 (24 de junio)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MSGGGSAMCPS 009-2026", cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO NO. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026".

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto No.004 del 2025 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la secretaria general y de Gobierno, elaboro los estudios previos y de conveniencia.

Que el Municipio de Garzón Huila, a través de la secretaria general y de gobierno requiere contratar: LA PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO NO. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026".

Que en la página del SECOP II, el día 02 de junio del 2026, se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria y demás documentos precontractuales.

Que la entidad realizo la publicación del aviso de convocatoria No.001 del 2026 en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 del 2015 y la ley 1474 del 2011.

Que los oferentes COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO y VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE, presento observaciones al proyecto de pliegos, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que, dentro de los términos definidos por la entidad, los siguientes oferentes presentaron solicitud manifestación de interés para limitación de MIPYMES: COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO y VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE

Que, dentro de los términos definido en el proceso de selección, la entidad, por error involuntario, no público en la página del SECOP II, el respectivo proyecto de pliegos de condiciones, conforme lo requiere y establece la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015.

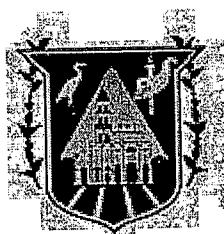
Que, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, se procedió mediante **AVISO INFORMATIVO No.002 DEL 2026**, ampliar el plazo de presentación de observaciones a los respectivos documentos hasta el 19 de junio del 2026.

Página 1 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzón-huila.gov.co
www.garzón-huila.gov.co





Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - C.G. DAHE 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

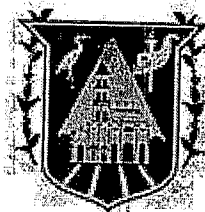
Que el respectivo documento fue publicado en la página del SECOP II.

Que los oferentes **COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO** y **VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE**, presentaron otras observaciones al proyecto de pliegos, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que, durante el plazo establecido por la entidad, desde la creación del proceso de selección, se recibió dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES:

Dos (02) solicitudes de manifestación de limitación de MiPymes Territorio DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PROPONENTE	NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO SOCIAL PERSONAS JURIDICAS ACTIVIDAD ECONOMICA RUES PERSONA NATURAL	PRESENTA CERTIFICADO POR EL TITULAR Y CONTADOR	DOMICILIO REGISTRADO CAMARA DE COMERCIO	No MATRICULA Y FECHA DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE/ NO CUMPLE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO AL TURISMO	90146479 2-4	la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO AL TURISMO, sigla COOFITUR, tiene como objeto fundamental fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados y familiares de éstos. Desarrollando programas de beneficio social y aquellas actividades que conduzcan al mejoramiento social. Económico y cultural del asociado y de la familia, mediante la aplicación de los principios cooperativos. Para efectos del cumplimiento del objeto social la cooperativa, como entidad multiactiva, podrá realizar las siguientes actividades: 1. Aportes y crédito; 2. Fomento empresarial; 3. Mercadeo y comercialización; 4. Turismo, recreación y bienestar. 5. Vivienda, terreno y locales comerciales; 6. Servicios especiales; y 7. Capacitación informal y promoción del desarrollo sostenible. Secciones por actividades: las actividades anteriormente mencionadas serán realizadas a través de las siguientes secciones: a) sección aportes y crédito: esta sección podrá realizar las	PRESENTA CERTIFICADO DEL CONTADOR, CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR COMO LA TARJETA PROFESIONAL	DOMICILIO: MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	MATRICULA No. S0713280 del 09 de marzo del 2021	CUMPLE



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 0911800226 COD. DANE: 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

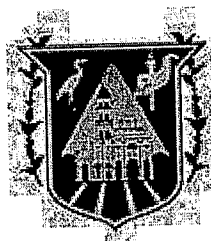
	siguientes actividades: 1. Otorgar créditos a sus asociados en diferentes modalidades, priorizando aquellos cuyos fines sean para el fomento de actividades técnicas e industriales de sus asociados, capital de trabajo, producción, adquisición, mejoramiento o liberación de algún bien, cancelación de deudas y para casos de calamidad doméstica. 2. Conceder una línea de crédito para adquisición de paquetes turísticos, recreativos y de bienestar máximo hasta 10 smlmv, girado directamente al convenio con persona natural o jurídica asociado a la COOPERATIVA COOFITUR y exigir las garantías que fueran necesarias. 3. Establecer el régimen de plazo, intereses y garantías para los créditos que se otorguen a los asociados, mediante el respectivo reglamento de crédito. 4. Establecer normas y procedimientos para la compra, venta o suministro, o crédito de bienes durables de elevado valor, y exigir las garantías que fueren necesarias. 5. Realizar las cobranzas por las obligaciones derivadas de sus operaciones o de operaciones de terceros. 6. Establecer acuerdos, convenios y/o alianzas estratégicas con entidades financieras y solidarias, para la compra y venta de cartera de los asociados o para la consecución de créditos en las mejores condiciones financieras y sin demérito de la cooperativa ni de los asociados; esto con el propósito de fortalecer económicamente a la cooperativa y acelerar su crecimiento y consolidación. 7. Establecer alianzas estratégicas y acuerdos de corresponsalia con bancos, cooperativas y				
--	---	--	--	--	--

Página 3 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila

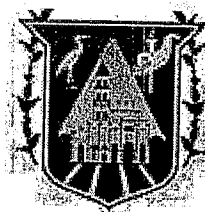


Alcaldía Municipal
Garzón

NIT 0311800226 - Céd. DANF 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

		asociaciones que permitan prestar los servicios de crédito en ciudades donde la cooperativa no tenga presencia, obrando COOFITUR como organismo canalizador de créditos ante las diferentes pagadurías con las cuales tenga código de descuento. 8. Buscar y canalizar recursos nacionales e internacionales para fomentar actividades de recreación, desarrollo e impulso comercial y en general todos aquellos préstamos o auxilios tendientes a lograr el progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. B) sección fomento empresarial: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Organizar y fomentar la creación de empresas en general desarrollar actividades que tiendan a mejorar las condiciones y satisfacer las necesidades de los asociados con el fortalecimiento y desarrollo de programas empresariales. 2. Promover, coordinar y organizar dentro de los asociados la creación de unidades productoras, cadenas productivas y grupos de trabajo en diferentes actividades, asesorándolos en consultoría legal, contable, financiera, auditoría y comercial. 3. Elaborar, evaluar y/o ejecutar proyectos para la organización, desarrollo, financiación o planeación de empresas privadas y entidades del sector público. 4. Diseñar y elaborar manuales, guías, publicaciones y textos técnicos de consulta. 5. Celebrar contratos, convenios, alianzas estratégicas, que sean necesarios con personas naturales o jurídicas, privadas y públicas que demanden servicios. C) sección de mercadeo y				
--	--	---	--	--	--	--



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 6911800226 C.O.G. DANE: 41256

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

		comercialización: mediante esta sección la cooperativa prestará los siguientes servicios: 1. Ofrecer bienes producidos por asociados o por terceros. 2. Servir de intermediaria entre los productores, distribuidores, asociados, terceros y la comunidad en general, implementando adecuados sistemas de divulgación. 3. Exportar bienes, insumos y materias primas. 4. Buscar y prestar todo tipo de asesoría destinada a la tecnificación y mejor desarrollo de las actividades de la cooperativa y sus asociados. 5. Realizar convenios tendientes a facilitar la adquisición por parte de sus asociados de artículos de primera necesidad, mercancías y elementos para el hogar, trabajo y estudio. 6. Establecer alianzas estratégicas con personas naturales y/o jurídicas sin ánimo de lucro con el fin de fortalecer el gremio y la presencia de la cooperativa a todos los niveles. 7. Establecer convenios de mercadeo y comercialización con personas naturales y/o jurídicas que fortalezcan el gremio de nuestros asociados. D) sección recreación, turismo y bienestar: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Construir, adquirir, arrendar o administrar instalaciones recreativas, turísticas y/o bienestar para el desarrollo de los planes y programas proyectados. 2. Celebrar convenios y contratos con personas naturales o jurídicas que permitan la realización de las finalidades de recreación, bienestar y turismo nacional e internacional. E) sección vivienda, terreno y locales comerciales. Esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Adelantar, mediante convenio			
--	--	---	--	--	--

Página 5 de 11.



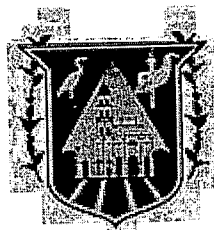
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón

Carrera 8 No. 7-74 Esquina

contactenos@garzon-huila.gov.co

www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila

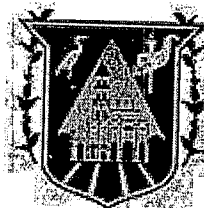


Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

		con entidades especializadas, programas de construcción, adjudicación y adquisición de vivienda de propiedad individual para beneficio de los asociados. 2. Este servicio tendrá como objeto principal facilitar la adquisición, diseño, proyección, construcción, mejoramiento y conservación de vivienda y otros bienes inmuebles, así como la liberación de algunos gravámenes que puedan afectarlos. Para el logro de estos objetivos la cooperativa podrá adquirir terrenos urbanizarlos, construir directa o indirectamente. 3. Adelantar programas de construcción de locales comerciales con enfoque turístico para los asociados que así lo requieren, directamente o mediante la realización de convenios o contratos con cooperativas o entidades que cumplan con dicho objetivo. 4. Tramitar recursos con destino a la financiación de programas de especial interés para sus asociados y para su desarrollo institucional y otorgar préstamos a los asociados para la financiación, ampliación o mejora de vivienda, dentro de las condiciones previstas en las normas vigentes, con el respaldo de garantías personales, hipotecarias o prendarias, según reglamentación. 5. Establecer alianzas nacionales o internacionales donde la cooperativa adquiera, mejore, diseñe y administre terrenos para el fomento de cualquier tipo de turismo nacional con reconocimiento internacional. 6. Celebrar acuerdos, convenios o alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para desarrollar programas de vivienda nueva o usada. F) sección servicios				
--	--	---	--	--	--	--



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT 9911800226 Céd. DANE 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

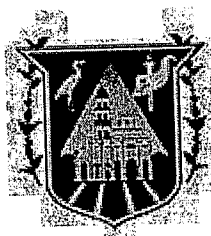
	especiales: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Establecer convenios con personas jurídicas especializadas para contratar pólizas de seguro de vida, funerario, deudor y otros, para los asociados y familiares. 2. Ofrecer, mediante contratos y/o convenios, servicios profesionales en medicina, odontología y demás especializaciones relacionadas con la salud, para prestar servicios preventivos y curativos a sus asociados y familiares. 3. Coordinar y organizar mediante contratos y/o convenios con entidades especializadas, conferencias, seminarios y talleres de carácter preventivo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su familia. 4. Procurar las alianzas, el intercambio cultural, profesional y de servicio social con otras instituciones, en beneficio de sus asociados y familiares. G) sección de capacitación informal y promoción del desarrollo sostenible: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Organizar actividades de orden educativo en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios, enfocados a la formación y capacitación de los asociados, sus familiares y colaboradores. 2. Promover y organizar la capacitación de los asociados y comunidad en general, a través de seminarios, cursos, talleres, sobre economía solidaria para conocer sus principios y valores, la ley que regula este tipo de empresas y las normas internas por las cuales se rigen. 3. Canalizar recursos estatales y privados que permitan la				
--	---	--	--	--	--

Página 7 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzón-huila.gov.co
www.garzón-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT. 8911800226 - Céd. DANE 41296

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

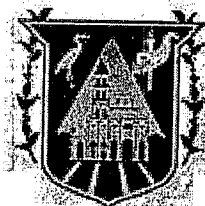
		realización de proyectos encaminados a la capacitación de los asociados y sus familiares, para el mejoramiento de la sanidad ambiental y preservación de los recursos naturales, en bien de la comunidad y de la región en general. 4. Promover convenios con entidades educativas en cumplimiento de mandatos de la asamblea general o el consejo de administración. 5. Llevar a cabo directamente programas de capacitación no formal en áreas en las cuales los asociados tengan la formación adecuada suficiente. 6. La cooperativa, dentro de sus actividades educativas, está obligada a realizar de modo permanente, programas que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores, en los principios, métodos y características del cooperativismo; así mismo, capacitar a sus administradores en la gestión empresarial propia del objeto social de la cooperativa. 7. Se realizara convenios con instituciones o empresas que faciliten la actividad turística para sus asociados en especial aquellos que sean relevantes para el registro nacional de turismo (RNT).				
VIAJES MI TIERRA GRUPO EMPRESARIAL MAYORISTA SAS	90172725 1-1	1. Realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 2. Prestar cualquier servicio de carácter lícito tanto en Colombia como en el extranjero. 3. Realizar actividades de servicio turístico en general y establecer o administrar empresas del sector turismo. 4. La creación, o comercialización y venta servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes	PRESENTA CERTIFICADO DEL CONTADOR, CERTIFICADO	DOMICILIO: MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	Matrícula No: 390322 Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023	

Página 8 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

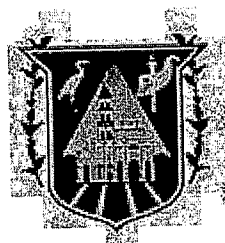
	turísticos y recreativos para su venta. Así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo, el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases; la organización, promoción y venta de planes turísticos tanto dentro del territorio nacional como fuera de él; la prestación del servicio de cuentas comerciales; la facilitación y/o prestación del servicio de transporte turístico; la venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte, la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes y similares; la prestación del servicio de guía e intérpretes; la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo; la representación de empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades propias del turismo. 5. Promover y organizar dentro y fuera del país, sistemas de viajes, promover el desarrollo del turismo nacional e internacional en todas sus formas y etapas. 6. Recibir pagos anticipados con cargo a programas turísticos cuya utilización se defina en el futuro. 7. Organización de eventos tales como: bodas, aniversarios, quince años, graduaciones, primeras comuniones, bautizos, fiestas de cumpleaños, desayunos, almuerzos, comidas, eventos empresariales, eventos sociales,	DE VIGENCIA DEL CONTADOR COMO LA TARJETA PROFESIONAL			
--	--	---	--	--	--

Página 9 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT-6311800226 Céd. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

		convenciones, ferias comerciales e industriales, congresos, asambleas, conciertos musicales, concursos de destreza, la organización de espectáculos en salas				
--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACION: Que una vez realizada la verificación de los documentos remitidos por el oferente que solicitan limitación de MiPymes TERRITORIO DEPARTAMENTO DEL HUILA, se observa que los oferentes, cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones como el Decreto 1860 del 2021.

Que, conforme a lo anterior, se procedió a expedir y publicar en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA No.003 del 2026, LIMITACION MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que hasta la fecha no se presentación observaciones y/o aclaraciones frente al respectivo aviso.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

Que, conforme a lo anterior, se procede a continuar con el proceso de selección.

CRONOGRAMA: El Cronograma de actividades queda conforme lo definido en la plataforma SECOP II.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, ubicado en la carrera 8 No.7-74, PISO 2 De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

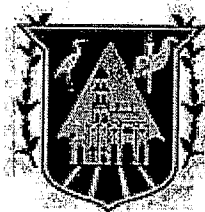
Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL Y ASIGNACION PRESUPUESTAL:

El valor estimado del proceso de selección es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$85.530.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS QUE HAYA LUGAR.**

RESPALDO PRESUPUESTAL: el PROCESO DE SELECCIÓN se realizará conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CDP Y VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009	1.2.0.01 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DE IMPUESTOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR 4.2.015. GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL UNIDAD EJECUTORA 1- ADMINISTRACION CENTRAL; CPC 97991- SERVICIOS	2026000782 VALOR: (\$85.530.000)



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - Cód. DANE: 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

			ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON TRABAJADORES ESTATALES	
--	--	--	--	--

La presentación de la propuesta se encuentra condicionada al valor de los rubros presupuestales con los que cuenta la entidad, por lo que las ofertas presentadas no podrán superar dichos rubros.

La ficha técnica del presupuesto oficial se encuentra plasmado en el pliego de condiciones definitivos.

Por las anteriores consideraciones el **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**,

RESUELVE

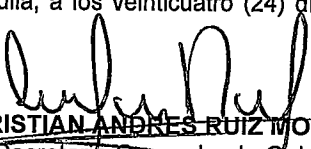
ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MGSGGSAMCPS 009-2026**, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO NO. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026", por el valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$85.530.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS QUE HAYA LUGAR, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 25 de junio del 2025, como fecha de Apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía y hasta el 06/07/2025 09:00 A.M, para el cierre de la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Municipio de Garzón Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil Dos mil Veintiséis (2026).


CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno

Proyectó y revisó: 
CRISTIAN FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
Contratista profesional SGG-SSCG

Revisó sobre texto legal:
PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
Asesoría Jurídica contratación

Hoja final acto administrativo de apertura No.539 DEL 2026.
24/06/26.

Página 11 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila